



REF.: Deja sin efecto Decreto Alcaldicio
N° **008874** con fecha 07/12/2022
y el decreto Alcaldicio de N°
009321 De fecha 19 /12/2022

ANTUCO, 25 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO 000566

VISTOS:

- a) De conformidad a lo dispuesto en el Art. N° 33 bis, nuevo y Art. 56 letra Ñ, de la Ley N°19.602 que modifica la Ley N° 18.865 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.
- b) Decreto Exento N° 001 de fecha 03/01/2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023, y sus modificaciones posteriores.
- c) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Error de tipeo de la ayuda solicitada en el decreto N° **008874** con fecha 07/012/2022 y el decreto Decreto Alcaldicio de N° **009321** De fecha 19 /12/2022, En donde se visibiliza que la beneficiaria, **Doña Ana Vera Alfaro**, de Cedula de Identidad N°**11.220.849-6**, se presenta a solicitar ayuda social en materiales, sin embargo en ambos decretos se visibiliza que existe error de tipeo en relación al monto de la ayuda social y en el segundo decreto modificatorio no se menciona que se deje sin efecto el decreto anterior, es por esto, que se deja sin efecto ambos decretos y se realizara uno nuevo.

DECRETO

1.- DEJESE SIN EFECTO en todas sus partes el Decreto Alcaldicio N° **008874** con fecha 07/012/2022 y el decreto Decreto Alcaldicio de N° **009321** De fecha 19 /12/2022, que autoriza la ayuda social, consistente en la compra de materiales de construcción, de **Doña Ana Vera Alfaro**, de Cedula de Identidad N°**11.220.849-6**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE.



ESTEBAN JELDRES CARO.
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ERN/EJC /RTM /FEN/mim.
DISTRIBUCIÓN:

- Departamentos Municipales
- Secretaría Municipal
- Archivo/



EDUARDO RAMIREZ NARBONA
ALCALDE (S)

DECRETO ALCALDICIO

008871

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 007514, del 22.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022.
2. El Decreto Exento de Presupuesto N° 001, del 03.01.2022, que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos Iniciales del Presupuesto Municipal año 2022.
3. El Decreto Alcaldicio N° 7893 de fecha 31.12.2021, que designa Administrador Municipal.
4. El Decreto Alcaldicio N° 337, de 18.01.2022, que Delega funciones en Administrador Municipal.
5. En uso de las facultades privativas que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Se manifiesta la necesidad, de otorgar ayuda social consistente en un aporte monetario, siendo considerado como un reembolso medico, para solicitante, identificado como **Doña Ana Gabriela Vera Alfaro, Cédula de Identidad nro. 11.220.849-6**, Domiciliado en Villa Las Rosas, Pasaje La Plaza, s/n en la Comuna de Antuco.
- 2.- La Evaluación emitida en Informe Social N° 1319 de fecha 23 de Noviembre del 2022, por el Asistente Social Christian Mauricio Soto Aravena, donde se determina la procedencia de otorgar la ayuda solicitada, previo V° B° del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1.- **CONCÉDASE** Ayuda Social, consistente en Material de Construcción a Doña **Ana Gabriela Vera Alfaro, Cédula de Identidad nro. 11.220.849-6**, consistente en Material de Construcción por un valor de \$ 292.740, equivalente a 4,81 UTM aproximadamente
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda el presente Decreto Alcaldicio, al Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Área de Gestión 04 "Programas Sociales", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO RAMIREZ NARBONA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

ERN/CPG/RAV/CMSA/cmsa.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Dirección Des. Comunitario.
- Dirección Adm. y Finanzas. -/



REF.: Decreto Modificatorio nro. 8874 del 7 de Diciembre del 2022 en la que Otorga Ayuda Social que indica, a persona que señala.

ANTUCO 19 DIC 2022

DECRETO ALCALDICIO 009321 /

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 007514, del 22.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022.
2. El Decreto Exento de Presupuesto N° 001, del 03.01.2022, que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos Iniciales del Presupuesto Municipal año 2022.
3. El Decreto Alcaldicio N° 7893 de fecha 31.12.2021, que designa Administrador Municipal.
4. El Decreto Alcaldicio N° 337, de 18.01.2022, que Delega funciones en Administrador Municipal.
5. En uso de las facultades privativas que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Se manifiesta la necesidad, de otorgar Ayuda Social consistente en compra de Material de Construcción para solicitante, identificado como Doña **Ana Gabriela Vera Alfaro, Cédula de Identidad nro. 11.220.849-6**, Domiciliado en Villa Las Rosas, Pasaje La Plaza, s/n en la Comuna de Antuco.
- 2.- La Evaluación emitida en Informe Social N° 1319 de fecha 23 de Noviembre del 2022, por el Asistente Social Christian Mauricio Soto Aravena, donde se determina la procedencia de otorgar la ayuda solicitada, previo V° B° del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1.- **CONCÉDASE** Ayuda Social, consistente en Material de Construcción a Doña **Ana Gabriela Vera Alfaro, Cédula de Identidad nro. 11.220.849-6**, por un valor de \$ 292.740, equivalente a 4,81 UTM aproximadamente
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda el presente Decreto Alcaldicio, al Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Área de Gestión 04 "Programas Sociales", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO RAMIREZ NARBONA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

ERN/CPG/RAV/CMSA/cmsa.-
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal.
- Dirección Des. Comunitario.
- Dirección Adm. y Finanzas. -/